ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. No. 176 DEL 09 DE ABRIL DE 2026.

CONTRATISTA:	**M&R-ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS**
NIT.	901567941-8
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL ROMERO CRISTANCHO
C.C. No.	1.116.614.150 EXPEDIDA EN MANI
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANI
NIT.	800.008.456-3
OBJETO:	REALIZAR DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MANÍ CASANARE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
ADICIÓN:	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DEL CONTRATO:	09 DE ABRIL DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
FECHA PRESENTE ACTA:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Maní Casanare, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026); se reunieron en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, la Doctora **YVONNE PRADA ARISMENDY,** secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, en calidad de Supervisora y M&R-ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS con Nit. 901567941-8 representada legalmente por el Señor **MIGUEL ANGEL ROMERO CRISTANCHO** con cédula de ciudadanía número 1.116.614.150 expedida en Maní-Casanare, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** del contrato de prestación de Servicios No. 176 del 09 de abril de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

La presente terminación de contrato no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Así mismo, el contratista, se compromete a presentar los diferentes informes, junto con los demás documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del término previsto.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

YVONNE PRADA ARISMENDY.
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Supervisora.

M&R-ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
NIT. 901567941-8
R/L. MIGUEL ANGEL ROMERO CRISTANCHO
C.C. 1.116.614.150 de Maní- Casanare.
Contratista.

Elaboró: Rocio Soto Cespedes
Téc. Área de Almacén y Compras.